

Número 212 - Viernes, 2 de noviembre de 2018

página 71

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Extracto de la Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

BDNS (Identificación): 421626.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone publicar el extracto de la convocatoria cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2018, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias.

	Cuantías máximas			
Partida Presupuestaria/Código de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/00 S0574	1.000.000	500.000	500.000	2.000.000
1539188023 G/32L/46005/00 S0574	13.000.000	6.500.000	6.500.000	26.000.000
1539188023 G/32L/48007/00 S0574	18.000.000	9.000.000	9.000.000	36.000.000
TOTALES	32.000.000	16.000.000	16.000.000	64.000.000

Estimación por provincias:

.- Almería:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/04 S0574	455.877,50	227.938,75	227.938,75	1.367.634
1539188023 G/32L/48007/04 S0574	683.817,00	341.908,50	341.908,50	911.755
TOTAL				2.279.389





Número 212 - Viernes, 2 de noviembre de 2018

página 72

.- Cádiz:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/11 S0574	75.000,00	37.500,00	37.500,00	150.000
1539188023 G/32L/46005/11 S0574	1.716.804,00	858.402,00	858.402,00	3.433.608,00
1539188023 G/32L/48007/11 S0574	858.401,50	429.200,75	429.200,75	1.716.803,00
TOTAL				5.300.411

.- Córdoba

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/14 S0574	1.026.586,00	513.292,00	513.292,00	2.053.170,00
1539188023 G/32L/48007/14 S0574	501.778,50	250.889,25	250.889,25	1.003.557,00
TOTAL				3.056.727

.- Granada:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/18 S0574	1.153.424,25	576.712,13	576.712,12	2.306.848,50
1539188023 G/32L/48007/18 S0574	172.350,75	86.175,38	86.175,37	344.701,50
TOTAL				2.651.550

.- Huelva:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/21 S0574	725.185,16	362.592,57	362.592,57	1.450.370,30
1539188023 G/32L/48007/21 S0574	322.618,86	161.309,42	161.309,42	645.237,70
TOTAL				2.095.608





Número 212 - Viernes, 2 de noviembre de 2018

página 73

.- Jaén:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/46005/23 S0574	663.483,25	331.741,63	331.741,63	1.326.966,51
1539188023 G/32L/48007/23 S0574	476.718,25	238.359,12	238.359,12	953.436,49
TOTAL				2.280.403

.- Málaga:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/29 S0574	256.618,00	128.309,00	128.309,00	513.236,00
1539188023 G/32L/46005/29 S0574	2.236.029,50	1.118.014,75	1.118.014,75	4.472.059,00
1539188023 G/32L/48007/29 S0574	512.236,00	256.118,00	256.118,00	1.024.472,00
TOTAL				6.009.767

.- Sevilla:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/44207/41 S0574	208.153,63	104.076,81	104.076,81	416.307,25
1539188023 G/32L/46005/41 S0574	3.330.458,00	1.665,229,00	1.665,229,00	6.660.916,00
1539188023 G/32L/48007/41 S0574	624.460,88	312.230,44	312.230,43	1.248.921,75
TOTAL				8.326.145

.- Autonómico:

Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Anualidad 2018 (en euros)	Anualidad 2019 (en euros)	Anualidad 2020 (en euros)	Totales (en euros)
1539188023 G/32L/48007/00 S0574	16.000.000€	8.000.000€	8.000.000€	32.000.000
TOTAL				32.000.000





Número 212 - Viernes, 2 de noviembre de 2018

página 74

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las entidades previstas en el apartado 4.a).1º que reunan los requisitos indicados en el apartado 4.a).2º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Tercero. Objeto.

Será objeto de subvención la financiación de Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional con el fin de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo. En dichas Unidades se prestará orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Quinto, Cuantía,

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de sesenta y cuatro millones de euros (64.000.000 euros).

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la web http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.

Sevilla, 30 de octubre de 2018.- El Director Gerente, Manuel Caballero Velázquez.

